



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL



Quillota, 26 de Diciembre de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7994 /VISTOS:

1. Memorándum N° 392 de 19 de Diciembre de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 23 de Diciembre de 2014, en que solicita el Descargo de órdenes de ingreso N° 91.952 de 2012, 3.241 y 69.488 de 2013 y 2.298 de 2014 correspondientes a las cuotas 1 y 2 de 2012 y 1 y 2 de 2012 y 1 y 2 de 2013 de la patente comercial rol 2-01021, debido a que estas se pagaron en las órdenes de ingreso N° 64714 de 14 de Marzo de 2013, 64716 de 14 de Marzo de 2013, 151144 de 12 de Septiembre de 2014 y 151145 de 12 de Septiembre de 2014, respectivamente;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Orden de Ingreso Municipal;
4. Listado de Cuotas de Patente;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** al Descargo de órdenes de ingreso N° 91.952 de 2012, 3.241 y 69.488 de 2013 y 2.298 de 2014 correspondientes a las cuotas 1 y 2 de 2012 y 1 y 2 de 2012 y 1 y 2 de 2013 de la patente comercial rol 2-01021.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Unidad de Aseo Domiciliario; y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese con este descargo de cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(s)



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(s)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Aseo Domiciliario 6. Secretaría Municipal.-

OCS/PEA/jlm.